

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88
Fax: (34) 91 559 09 86



Internet: www.ferugby.com
E-mails: secretaria@ferugby.com
prensa@ferugby.com

CIRCULAR NÚM. 14 (TEMPORADA 2018/2019)

ASUNTO: NORMAS QUE REGIRÁN EL CAMPEONATO DE SELECCIONES AUTONÓMICAS DE RUGBY A XV MASCULINO S14.

PREÁMBULO:

En virtud de las actividades nacionales programadas y de los acuerdos aprobados por la Asamblea General celebrada el día 7 de julio de 2018, lo tratado en la reunión de Directores Técnicos celebrada el día 23 de junio de 2018 y la de Presidentes de Federaciones Autonómicas del día 8 de septiembre de 2018, así como en la reunión de Comisión Delegada celebrada el día 22 de septiembre de 2018, el Campeonato de Selecciones Autonómicas S14, se regirá por la siguiente Normativa:

1º.- PARTICIPANTES.-

Participarán en este Campeonato las Selecciones Autonómicas S14 de las federaciones autonómicas de Andalucía, Asturias, Baleares, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Galicia, Madrid y Valencia, que son las que han confirmado su participación en la fecha acordada.

Estos nueve equipos se distribuirán en tres grupos, cuya configuración e integrantes es la siguiente:

Grupo A: Andalucía, Galicia y Asturias (Sede de Gijón).

Grupo B: Madrid, Valencia y Cantabria (Sede de Gijón).

Grupo C: Cataluña, Castilla y León y Baleares (Sede de Avilés).

2º.- INSCRIPCIONES.-

Estas federaciones autonómicas han aceptado participar en este campeonato, debiendo haber abonado a la FER, antes del comienzo de la competición, los derechos de Inscripción (**550,00 euros**). Además cada Federación deberá abonar la cantidad de **100 euros** que la FER hará llegar a la Federación Balear. Estas cantidades deberán ingresarlas en la Cuenta Bancaria de la FER: Banco Sabadell Atlántico – ES83 0081 0658 1100 0117 4021. Estando de acuerdo en la normativa siguiente:

3º.- FECHAS, LUGARES DE CELEBRACIÓN Y CALENDARIO.-

Las fechas serán el fin de semana del 13 y 14 de abril de 2019.

Esta competición se disputará por sistema de concentración en dos sedes de forma simultánea: Gijón (Las Mestas) y Avilés (Muro de Zaro) en el Principado de Asturias.



Primera Jornada

Sede de Las Mestas (Gijón)

10:15 h: Asturias – Andalucía

11:45 h: Galicia – Asturias

13:15h: Andalucía – Galicia

Sede de Las Mestas (Gijón)

09:30 h: Madrid – Valencia

11:00 h: Valencia – Cantabria

12:30 h: Cantabria – Madrid

Sede de Muro de Zaro (Avilés)

10:30 h: Baleares – Cataluña

11:30 h: Castilla y León – Baleares

12:30 h: Cataluña – Castilla y León

Segunda Jornada

Sede de Las Mestas (Gijón) - Copa de Oro

10:40 h: 3er. Primero – 1er. Primero

12:00 h: 2º Primero – 3er. Primero

13:20 h: 1er. Primero – 2º Primero

Sede de Las Mestas (Gijón) - Copa de Plata

10:00 h 3er. Segundo – 1er. Segundo

11:20 h: 2º Segundo – 3er. Segundo

12:40 h: 1er. Segundo – 2º Segundo

Sede de Muro de Zaro (Avilés) - Copa de Bronce

09:00 h: 3er. Tercero – 1er. Tercero

09:50 h: 2º Tercero – 3er. Tercero

11:00 h: 1er. Tercero – 2º Tercero

4º.- COMPETICIÓN Y CLASIFICACIÓN.-

- a).- La competición se disputará por sistema de liga a una vuelta tanto en su primera fase como en la segunda (ambas jornadas).

Para la determinación de la posición de los equipos en la primera fase (jornada, es decir, dentro de la fase de grupos, para saber qué posición ocupa cada uno dentro de su grupo), así como la clasificación final (del 1º al 9º, entendiendo que los equipos de la Copa de Oro disputan del 1º al 3º, los de la Copa de Plata del 4º al 6º y los de la de Bronce, del 7º al 9º), éstavendrá determinada por los puntos obtenidos en la competición, tal como se indica a continuación:



- 3 puntos por partido ganado.
- 2 puntos por partido empatado.
- 1 punto por partido perdido.
- 0 puntos por partido no presentado.

Si al final de los partidos de grupo, dos equipos están empatados a puntos para cualquier posición, la misma será determinada por el resultado del partido entre los equipos empatados. El equipo que haya ganado el partido entre ellos será considerado el mejor clasificado.

Si el partido entre los dos equipos que están igualados a puntos al final de los enfrentamientos del grupo ha sido empate, la posición en la clasificación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

- 1) La diferencia entre los tantos anotados y los encajados por cada equipo empatado a puntos en todos los partidos de grupo. El equipo con mayor diferencia de puntos a favor será el mejor clasificado. Si esta regla no aporta solución,
- 2) La diferencia entre ensayos anotados y encajados por cada equipo empatado a puntos en todos los partidos de grupo. El equipo con mayor diferencia de ensayos a favor será el mejor clasificado. Si esta regla no aporta solución,
- 3) El equipo que haya anotado mayor número de tantos en el transcurso de los partidos de grupo, será el mejor clasificado. Si esta regla no aporta solución,
- 4) El equipo que haya anotado mayor número de ensayos en los partidos de grupo será el mejor clasificado. Si esta regla no aporta solución,
- 5) El mejor clasificado será determinado por sorteo entre los Delegados de los equipos.
- 6) Si un partido de grupo ha sido detenido tanto en el descanso como en la segunda parte, se mantendrán el resultado y los ensayos y puntos anotados por cada equipo en el curso del partido.
- 7) Si un partido de grupo ha sido detenido durante la primera parte, el partido se considerará nulo.
- 8) Si un partido se considera nulo, cada uno de los equipos participantes en el partido obtendrá dos puntos y todos los tantos y ensayos serán tomados en cuenta en el total de tantos y ensayos anotados por cada equipo en el total de partidos de grupo.

Si al final de los partidos de grupo, más de dos equipos están empatados a puntos para cualquier posición, la misma será determinada de la siguiente manera:

- 1) La diferencia entre los tantos anotados y los encajados por cada equipo empatado a puntos en todos los partidos de grupo. El equipo con mayor diferencia de tantos a favor será el mejor clasificado. Si esta regla no aporta solución,
- 2) La diferencia entre ensayos anotados y encajados por cada equipo empatado a puntos en todos los partidos de grupo. El equipo con mayor diferencia de ensayos a favor será el mejor clasificado. Si esta regla no aporta solución,
- 3) El equipo que haya anotado mayor número de tantos en el transcurso de los partidos de grupo, será el mejor clasificado. Si esta regla no aporta solución,



- 4) El equipo que haya anotado mayor número de ensayos en los partidos de grupo será el mejor clasificado. Si esta regla no aporta solución,
- 5) El mejor clasificado será determinado por sorteo entre los Delegados de los equipos.
- 6) Si un partido de grupo ha sido detenido tanto en el descanso como en la segunda parte, se mantendrán el resultado y los ensayos y puntos anotados por cada equipo en el curso del partido.
- 7) Si un partido de grupo ha sido detenido durante la primera parte, el partido se considerará nulo.
- 8) Si un partido se considera nulo, cada uno de los equipos participantes en el partido obtendrá dos puntos y todos los tantos y ensayos serán tomados en cuenta en el total de tantos y ensayos anotados por cada equipo en el total de partidos de grupo.

b).- La presente competición se celebrará conforme al Reglamento de Rugby Gradual de la FER y se celebrará por sistema de concentración. En esta competición pueden formar parte de cada equipo en cada encuentro hasta un máximo de 23 jugadores. Los cambios deberán ceñirse a lo que dispone el Reglamento de Rugby Gradual de la FER, es decir, cambios ilimitados (acordados previamente), dentro de los 8 jugadores suplentes como máximo que pueden figurar en el acta e inscritos en el Campeonato por parte de cada Selección.

c).- Todos los encuentros que se celebren en la primera jornada, durarán 36 minutos divididos en dos partes de 18 minutos cada una. Durante la jornada final los encuentros durarán 24 minutos divididos en dos partes de 12 minutos cada una. En todos los partidos habrá un descanso de no más de 6 minutos cuando los partidos duren 36 minutos, en la primera jornada y de 4 minutos respectivamente en la segunda, cuando duren 24 minutos. Para todo lo que no esté recogido en esta Normativa, se aplicará lo que establece el Reglamento de Partidos y Competiciones para competiciones por puntos para jugadores S19, según corresponda. En cualquier caso, en ninguno de los partidos podrá haber prórroga, teniéndose en cuenta para el cálculo de los tiempos de los partidos lo establecido en el Reglamento de Rugby Gradual de la FER.

d).- Antes de comenzar el Campeonato, el Delegado de cada Selección, deberá entregar al Árbitro las licencias de los jugadores que van a participar hasta un máximo de 25. Tal y como establece el Reglamento de juego si el equipo hace constar en el acta 23 jugadores, seis de ellos deben estar capacitados para jugar en los puestos de primera línea, característica que habrá de marcarse en el acta. Asimismo le indicará el número de dorsal que llevará cada jugador (del 1 al 23) y los que jugarán desde el principio del encuentro como equipo titular (del 1 al 15). Si los jugadores que van a participar en el encuentro fueran menos de 23, se aplicará lo que establece el Reglamento de Juego.

El árbitro podrá solicitar directamente o a petición de parte, comprobación de ficha y de identidad (D.N.I o Pasaporte) de cualquier jugador de los que participen en el encuentro, dando cuenta en el Acta de cualquier anomalía que observe y prohibiendo que sean alineados los que no posean su documentación en regla o no puedan demostrar indubitadamente su personalidad.



- e).- Al Campeón, Subcampeón y Tercer clasificado de este Campeonato, se les entregará un Trofeo, así como medallas a todos sus jugadores y miembros del equipo, al igual que al equipo arbitral.

5º.- JUGADORES PARTICIPANTES.-

- a).- Podrán participar en esta competición, en categoría S14 (nacidos en 2005 y 2006) aquellos jugadores que tuviesen tramitada licencia de esta categoría de jugador por la Federación Autonómica con la que se alinea antes del día 12 de abril de 2019 y cumplan los requisitos y normas generales establecidas para las competiciones con carácter general. También podrán participar los jugadores del último año (nacidos en 2007) de categoría S12. Igualmente podrán participar aquellos jugadores que habiendo nacido en el área territorial de la Federación por la que se alinean, y siendo españoles hayan tenido en alguna ocasión anterior licencia en esa Federación Autonómica y hayan jugado, siempre que cumplan los requisitos de edad para esta categoría. Asimismo podrán participar los jugadores que no habiendo nacido en el área territorial de la Federación por la que se alinean pueden ser seleccionables con el equipo nacional de su categoría. También podrán ser alineados en una Selección Autonómica aquellos jugadores que habiendo nacido en el área geográfica de la Federación Autonómica correspondiente a esa Selección y hayan tenido en alguna ocasión licencia federativa con esa Federación Autonómica, estén participando en la competición de clubes con alguno de otra Federación Autonómica distinta. A todos estos jugadores, la Federación que les alinea deberá proveerlos de un seguro deportivo similar al del resto de jugadores participantes.
- b).- La presentación de la licencia deportiva por parte del delegado de selección, podrá ser sustituida, para aquellos jugadores que pertenecen a su federación, por una relación firmada por el Secretario de la Federación, con el Visto Bueno del Presidente, en la que se exprese que los jugadores que se relacionan tienen licencia con su Federación, tienen vigente la póliza de seguro correspondiente que les cubre para participar en esta competición de selecciones autonómicas, no estando en esas fechas pendiente de cumplimiento de sanción deportiva. En cualquier caso, será precisa la presentación del DNI (o pasaporte) para proceder a la comprobación de la identidad ante cualquier duda o reclamación.
- c).- Todos los jugadores participantes deberán tener concertada **una póliza de seguro de accidente deportivo**, a través de la Federación Autonómica a la que pertenecen, con cobertura para esta Competición y que deberá cubrir, cuanto menos, lo que establece el Real Decreto 849/1993 de 4 de junio.
- d).- Los jugadores que en la fecha de celebración de cada encuentro estuviesen sancionados por algún Comité de Disciplina (ya sea Territorial o Nacional) para participar en competiciones oficiales, no podrán participar en ese encuentro.
- e).- Cada equipo deberá ir acompañado por un Delegado y un Entrenador con licencia en vigor.
- f).- El día 12 de abril de 2018, viernes, antes de las 20 horas, es obligatorio el envío a Secretaria (secretaria@ferugby.es) y Prensa (prensa@ferugby.es) de la FER la relación (se adjunta modelo oficial) de los 23 jugadores, de cada equipo, que



participarán en el Campeonato, sellada y firmada por el Presidente o Secretario General de la Federación. El original de dicho documento debe ser presentado una hora antes del comienzo del primer partido de la competición. Dicho documento no podrá ser modificado durante el Campeonato e incluirá una dirección de mail y un teléfono de contacto para las comunicaciones que se produzcan en el Campeonato. Antes de comenzar cada partido del Campeonato, el Delegado de cada equipo deberá indicar y entregar en el documento multiacta (se adjunta modelo oficial) al Representante de la FER la relación de jugadores que participarán en el equipo inicial, así como los jugadores capacitados para jugar de primera y segunda línea. Al menos en el equipo inicial deben figurar 3 jugadores aptos para jugar en la primera línea y 3 de entre los reservas. En el documento es obligatorio reflejar el dorsal que llevará cada jugador durante todo el Campeonato.

En el caso que algún jugador, por su edad, aún no disponga de DNI (o pasaporte), deberá aportar Certificación de su identidad, con fotografía incorporada, expedida por algún Organismo oficial con atribuciones y facultades para identificación de personas (Ayuntamientos, Policía Nacional, Territorial o Local, Guardia Civil). También podrá admitirse que el jugador que por su edad carezca de DNI se persone en la Federación Territorial a la que pertenece para que el Presidente de la misma certifique en un documento, con la fotografía del jugador incorporada, la identidad del jugador, si es que tienen plena certeza de su identidad.

A efectos de verificación del control de identidad que se ha indicado anteriormente, las licencias que lleven incorporada la fotografía del jugador sellada (o procesada informáticamente) por la Federación Autónoma será suficiente para este proceso inicial. No obstante será necesario la aportación de DNI (o pasaporte) en aquellos casos que se produjeran reclamaciones o bien si así fuera considerados por el Comité organizador la comprobación de identidad de cualquier jugador mediante este documento, por lo que deberán estar estos documentos disponibles para verificar la identidad.

6º.- ÁRBITROS Y JUECES DE LATERAL.-

- a).- Los Árbitros que dirijan los encuentros de esta Competición Nacional, así como los Delegados Federativos, si los hubiera, serán designados por el Comité Nacional de Árbitros. Todos ellos en disposición de la licencia federativa correspondiente.
- b).- La Federación Asturiana, como organizadora, designará árbitros de su Comité respectivo para que actúen como Árbitros asistentes en los encuentros del Campeonato. Deberán ir correctamente vestidos con vestimenta deportiva.

7.- ORGANIZACIÓN DE LOS ENCUENTROS.-

- a).- La organización de los encuentros de esta competición, corresponde por completo, a la Federación del Principado de Asturias que solicitó la organización de la misma y ejerce, por tanto, como local, de acuerdo con el calendario de la competición. Por tanto, todos los gastos de utilización de campo (si los hubiere), médico y ambulancia, serán soportados por dicha federación, que pagará todos los



costes menos el 3er tiempo cuyo coste será asumido, a partes iguales, por las federaciones participantes.

- b).- La Federación organizadora debe comunicar por correo electrónico a las federaciones participantes, al menos 14 días antes de la celebración del encuentro, el campo donde se va a jugar y la hora de comienzo de los partidos.

Igualmente deberá comunicar por correo electrónico, en el mismo período de tiempo, a los árbitros, el campo donde se va a jugar y la hora de comienzo de los partidos.

Esta comunicación deberán enviarla, también por correo electrónico a la FER para conocimiento de la misma.

En el caso de que esta información no se realice en el plazo estipulado, la federación organizadora será responsable del gasto que se origine a los Árbitro o al Delegado Federativo, si es que tienen que modificar su reserva de desplazamiento o sistema de viaje, debiendo abonar a la FER el coste que ello suponga.

- c).- La federación organizadora deberá obligatoriamente nombrar un **Delegado de campo** para cada una de las sedes y cada una de las federaciones participantes un **Delegado de equipo**, cuyas funciones y obligaciones son las determinadas en el Reglamento de Partidos y Competiciones.
- d).- El Delegado de cada equipo y el Delegado de campo, en cada una de las sedes, deberán presentarse al Árbitro antes de cada encuentro y obligatoriamente entregarle las licencias de los jugadores de su equipo, debiendo tener disponibles para posibles comprobaciones los DNI o pasaportes de los jugadores participantes, el primero y ponerse a disposición del Árbitro para la organización de las zonas técnicas y perímetro de juego, el segundo. Igualmente se presentarán al Delegado Federativo, si lo hubiere.
- e).- La federación organizadora deberá tener concertado **una póliza de seguro de responsabilidad civil** que cubra a espectadores y participantes en los encuentros ante cualquier accidente o actuación de los mismos ocurrida durante el encuentro o con motivo de la celebración del partido.
- f).- También es obligatorio que la federación organizadora del Campeonato, tenga preparado **un servicio médico en cada campo de juego**, y se encuentre **presente un médico durante todo el tiempo que duren los encuentros** para prestar primeros auxilios por accidente o lesión, de acuerdo con el Reglamento de Partidos y Competiciones y de las Circulares de la FER que se promulgan al efecto. El Médico deberá tener conocimiento de la normativa de World Rugby sobre conmociones cerebrales en el juego.

Además deberá haber en cada instalación, durante todo el tiempo que dure el encuentro, el correspondiente **servicio de ambulancia** para posibles traslados de accidentados a un Hospital o Centro médico. Así como disponer de medios para poder conectar telefónicamente de una forma directa y sencilla con servicios de urgencia y protección civil de la población donde está ubicado el terreno de juego.



Los partidos no podrán iniciarse sin la presencia del **Médico** y el **servicio de ambulancia**, conforme a los párrafos anteriores, debiendo el árbitro retrasar su inicio hasta la llegada de los mismos, con un tiempo máximo de cortesía de espera de 30 minutos, con independencia de las sanciones que ello pueda acarrear conforme a la normativa vigente (la presente circular y el RPC de la FER).

Las instalaciones deportivas de cada una de las sedes deberán disponer de **lugar apropiado y adecuado para realizar primeras curas** o atender a lesionados.

Los Médicos designados por la federación organizadora del partido deberá presentarse al Árbitro y al Delegado federativo antes de comenzar cada jornada. Al finalizar firmará en el multi-acta arbitral en el lugar reservado para ello.

- g).- Los servicios médicos de la FER, realizarán **los controles antidopaje** que consideren necesarios de acuerdo con el Reglamento Antidopaje. Los equipos y federaciones autonómicas participantes deberán prestar disposición y facilitar esta labor.
- h).- La federación organizadora deberá acreditar a los fotógrafos de medios de comunicación que deseen ejercer su labor debiendo llevar petos adecuados para que sean fácilmente reconocidos.

Igualmente deberá facilitar la entrada a los recintos deportivos, y acreditar oportunamente, a los técnicos de la FER, que previamente así lo soliciten.
- i).- Los aguadores (dos jugadores suplentes por equipo) y servicios médicos y de fisioterapia de cada equipo deberán salir al terreno de juego con indumentaria apropiada distinta a los colores de las equipaciones de los equipos y con petos de un color diferenciado con una letra M en grande para el Médico y una F para el Fisioterapeuta.
- j).- En la zona técnica de cada equipo solo podrán estar los aguadores, servicios médicos y Delegado del equipo. Nadie más del equipo podrá estar en éste área del campo.
- k).- Los jugadores de cada equipo deberán ir correctamente uniformados con los colores de su club y correctamente numeradas las camisetas (del 1 al 23), debiendo estar el equipo inicial numerado del 1 al 15.
- l).- La federación organizadora dispondrá, al menos, de dos recogepelotas durante todo el tiempo que duren los encuentro que controlarán, al menos, tres balones que deberán ser de la misma marca y que estarán dispuestos para el partido. Deberán ir con petos o atuendo deportivo apropiado, diferenciado de las camisetas de juego de los equipos.
- m).- En la instalación será recomendable un marcador visible para los espectadores en el que se anotará el resultado que haya en cada momento.

Igualmente se recomienda que la instalación disponga de un cronómetro visible para los espectadores en las proximidades del marcador.



- n).- Por último, se recomienda que hay megafonía en los campos donde se disputen los encuentros de esta Competición.
- o).- La FER podrá nombrar, tal como se establece en algunos de los párrafos anteriores, en algún encuentro, a un **Delegado Federativo**, que podrá coincidir con el Evaluador arbitral cuando exista. Deberá ser ubicado por el equipo organizador del encuentro en un lugar preferente, dotándole de mesa y silla para que pueda ejercer adecuadamente su labor. Las funciones que tiene encomendadas el Delegado federativo, entre otras, son:
- *Supervisión, junto con el árbitro, del campo de juego (marcaje, protectores, banderines de lateral, estado del terreno) e instalaciones complementarias (vestuarios, sala de control de dopaje, botiquín, marcador).*
 - *Control de asistencia de los servicios médicos (ambulancia, medico).*
 - *Control del orden que estipula el Reglamento de Juego en la zona técnica y banquillos de jugadores reservas.*
 - *Seguimiento de los eventos del partido y comunicación de los resultados mediante la aplicación informática de gestión de competiciones de la FER. Así como de la información relativa al encuentro y tramitación del acta final.*
 - *Elaboración de un informe sobre lo contemplado anteriormente. También informará sobre las equipaciones y su correspondiente numeración, de los dos equipos, balones de juego, personal de asistencia y colaboración, orden en el recito de juego, así como de las incidencias que observe tanto de la instalación deportiva como de actuaciones antideportivas de participantes en el juego o de espectadores. Remitirá este informe a la Secretaría de la Federación Española para el posterior traslado a los dos equipos y al órgano competente para conocer estas irregularidades o infracciones deportivas.*
- p).- Todos los encuentros se jugarán con el balón oficial de la competición que es del **modelo OMEGA de la marca Gilbert**. Para ello la FER enviará tres balones en buen estado de la marca y modelo indicado para que todos los encuentro se jueguen con ese tipo de balón en virtud del acuerdo alcanzado.
- q).- Las actas de los encuentros se elaboraran mediante una aplicación Web Adaptable (*Responsive Web Design*) que es accesible a través de internet y se adapta para su visualización al dispositivo usado, de tal forma que no hay limitación en cuanto los dispositivos usados por los diferentes usuarios para administrar la gestión registrar alineaciones y completar el acta por parte de los Delegados de equipo y Árbitros desde el propio vestuario, como pudieran ser PC de sobremesa, portátil o tablet, en su defecto.

Las necesidades que deberán ser habilitadas y puestas a disposición por el club local para la elaboración del acta digital son:

- Dispositivo con conexión a internet: PC, portátil o tablet.
- Navegador actualizado: Chrome, Firefox, Safari, IE
- Para realizar firmas manuscritas es conveniente un dispositivo táctil como una tablet.



El Delegado de cada equipo cumplimentará la parte del acta que corresponde a su equipo y la firmará. El Árbitro cumplimentará la parte del acta que le corresponde y la firmará.

Una vez elaborada el acta, se recibirá en la FER que facilitará a la mayor brevedad una copia de la misma través de correo electrónico a todas las partes interesadas (clubes contendientes, árbitros, federaciones autonómicas respectivas,...),

Si por cualquier circunstancia en algún encuentro no fuera posible la elaboración del acta de forma digital, se deberá elaborar un acta convencional en papel, que el árbitro fotografiará o escaneará para remitirlo a la FER de forma rápida y que posteriormente enviará a la FER por correo postal.

Los datos contenidos en las actas se podrán disponer de forma inmediata para su tratamiento digital y la consiguiente elaboración de estadísticas propias de cada encuentro y de la competición.

8º.- **COMUNICACIÓN DE RESULTADOS.-**

Por si hubiera algún error en la transmisión de datos vía digital, el Delegado del equipo local y el Árbitro del encuentro deberán **comunicar el resultado** del mismo a la FER, preferentemente por teléfono al 915414978 o correo electrónico a prensa@ferugby.es y secretaria@ferugby.es el día que se celebre el encuentro antes de las 15,00 horas (si es por la tarde, justo al finalizar). Asimismo, informará de los jugadores que han marcado los puntos de ambos equipos.

9º.- **TERRENOS DE JUEGO E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS.-**

Todos los partidos de esta Competición se disputarán en terrenos de juego que reúnan las condiciones establecidas por la Normativa de Homologación de Campos de la FER (NHC) de 20 de octubre de 2018.

Las instalaciones y los terrenos de juego donde se disputen encuentros de esta categoría deberán cumplir las siguientes características:

- a).- *medidas*: Largo entre 80 m y 100 m. Ancho: entre 55 y 70 m. Zona de marca: entre 22 y 6 m. debiendo adecuarse y ser las correspondientes a la categoría de homologación de la NHC que le corresponda. El terreno será de hierba natural o de hierba artificial homologada por la FER. Cualquiera de las superficies debe estar homologada por la FER de acuerdo con las exigencias de la NHC para la categoría correspondiente.
- b).- *Postes de banderines*: 14 postes de banderines de altura mínima de 1,20 m., recomendándose que sean flexibles, situados en los lugares que se especifican en el Reglamento de Juego.
- c).- *Perímetro exterior*: Deberá existir una zona de protección alrededor del terreno de juego de una anchura mínima de 3,50 m. en los laterales y de 2 m. en los fondos con la profundidad en laterales y fondos establecida en la correspondiente categoría de homologación de la NHC.



- d).- Postes de gol: De al menos 6 m. de altura.
- e).- En todos los terrenos de juego deberán existir un **elemento físico (valla) de separación** entre la Zona de juego y el espacio destinado al público. En el perímetro de juego solamente pueden estar los jugadores, delegado federativo, árbitro, linieros y un médico y fisioterapeuta de cada equipo (éstos fuera del terreno de juego). Las demás personas de los equipos (técnicos, jugadores reservas, directivos, etc.) deberán estar fuera del espacio delimitado por el elemento físico de separación.
- f).- Cada equipo y los Árbitros del partido deberán disponer de un **vestuario independiente** acondicionado **suficientemente** y con las características y **condiciones de uso adecuadas** para ser utilizables por equipos que participan en la máxima competición nacional de clubs. Los árbitros dispondrán igualmente de vestuarios independientes.
- g).- La federación organizadora remitirá, a la mayor brevedad, a la FER, un informe dando cuenta de la estimación de asistencia de público al encuentro, así como incidencias si las hubiese, a fin de que la FER pueda realizar sus estudios al respecto. Si el campo es de hierba artificial, deberá enviar un informe a instalaciones@ferugby.es relacionando las posibles lesiones acontecidas, para dar cumplimiento a lo establecido en la Regulación 22 de World Rugby. Este informe podrá remitirse con una periodicidad mensual.
- h).- El **Área técnica** de cada equipo deberá estar suficientemente marcada, de acuerdo con las dimensiones que establece la World Rugby, en un lateral de la parte central del terreno de juego. Solo podrá estar en la misma el delegado del equipo, el médico, el fisioterapeuta y dos aguadores. El entrenador y los jugadores reservas deberán estar ubicados fuera del área técnica.
- i).- De acuerdo con la NHC, debe garantizarse la posibilidad de acceso de ambulancia al terreno de juego.
- j).- La instalación deberá cumplir con la reglamentación en vigor en la correspondiente comunidad autónoma y municipio, en relación con la seguridad de recintos para espectáculos al aire libre (planes de autoprotección, planes de emergencia y evacuación, etc.).

10º.- VESTIMENTA DE LOS JUGADORES.-

Los equipos que participen en esta competición deberán disponer de dos juegos de camisetas de colores claramente diferentes (1ª y 2ª equipación), que deben ser comunicados a la FER antes del inicio de la competición. Se entiende por diferentes colores totalmente distintos y no variaciones de tonalidades o la inversión (positivo – negativo) de los mismos colores, dado que el objetivo de las mismas es no coincidir en colores entre ambos equipos participantes y así facilitar la labor arbitral y la identificación de los jugadores de cada equipo por parte de los espectadores (ya sea en las gradas o por TV). Estas equipaciones no podrán ser cambiadas en lo que resta de la temporada salvo comunicación previa y con aprobación expresa de la FER.



El diseño de los dorsales de las camisetas de juego deberá ser claramente legible, de un color diferente al de la espalda de la camiseta y sólido (no podrá ir solo el contorno de los números) y de un tamaño (cada número) comprendido entre 24 x 12 y 26 x 13 cm o un área de dorsal (cuando sean dos números) de alrededor de 26 x 28 cm.

Previamente a la celebración de cada encuentro, la FER a través del CNA y el Director de Competiciones, decidirá el color de la equipación que deberá llevar cada equipo, lo que se comunicará conjuntamente con la designación arbitral. Tendrá preferencia la primera equipación del equipo que juegue como local. También se informará del color de la camiseta del Árbitro.

11º.- **CONDICIONES ECONÓMICAS.-**

La FER abonará a los Árbitros y a los Delegados federativos los gastos que se originen con motivo de sus desplazamientos de acuerdo con las designaciones efectuadas por el Comité Nacional de Árbitros (CNA) y de acuerdo con los baremos establecidos. Igualmente la FER les abonará lo que tenga estipulado por ejercer su labor y gestionados a través de la aplicación de gestión de gastos arbitrales y procedimientos que la FER establezca para ello.

Los gastos ocasionados por los equipos participantes en este Campeonato serán costeados por las propias federaciones.

12º.- **SUPERVISIÓN DE LA COMPETICIÓN.-**

La supervisión deportiva y el control disciplinario de esta competición, será realizada por el Comité Nacional de Disciplina Deportiva, de acuerdo con cuanto dispone la legislación vigente sobre organización y disciplina deportiva y el Estatuto, Reglamento y Reglamento de Partidos y Competiciones de la Federación Española de Rugby.

13º.- **OBSERVACIONES.-**

I.- El incumplimiento de cuanto se dispone en el punto 7º de esta circular será sancionado como sigue:

- a).- Por el incumplimiento de los apartados b) y c) del punto 7º o del apartado h) del punto 9º de esta Circular se sancionará a la federación local con multa de 50 euros, cada vez que se cometa la infracción.
- b).- Por la inasistencia del Delegado de Equipo o del Entrenador del Equipo, se le sancionará con multa de 50 euros, cada vez que se cometa la infracción. Estas personas no pueden ser uno de los jugadores participantes o que van a jugar el partido.
- c).- Por la inasistencia de un Delegado de Campo, se sancionará a la federación del equipo local con multa de 50 euros, cada vez que se cometa la infracción.



- d).- Por el incumplimiento de lo estipulado en el apartado f) del punto 7º de esta Circular se sancionará a la federación del equipo local con multa de 250 euros cada vez que se cometa la infracción.
- e).- Por el incumplimiento de lo estipulado en el apartado k) del punto 7º de esta Circular se sancionará a la federación del equipo correspondiente con multa de 250 euros cada vez que se cometa la infracción.
- f).- Por el incumplimiento de lo estipulado en el apartado j) del punto 7º de esta Circular se sancionará a la federación del equipo local con multa de 100 euros cada vez que se cometa la infracción.
- g).- Por el incumplimiento de lo estipulado en los apartados h), i) o l) del punto 7º de esta Circular se sancionará a la federación del equipo local con multa de 100 euros cada vez que se cometa la infracción.
- i).- Por el incumplimiento por la federación del equipo local de lo estipulado en el apartado s) del punto 7º de esta Circular será sancionado con multa de 200 euros la primera vez que se cometa la infracción y en cantidad doble en sucesivas infracciones.

II.- Salvo consentimiento previo de la FER, o por disposición de la misma ante casos de fuerza mayor según su criterio, no está permitido modificar las fechas ni los campos donde se han de jugar los partidos oficiales según calendario fijado, salvo por lo indicado en el punto 12º.

14º.- VIGENCIA.-

Cuanto se establece en la presente Circular nº 14 entrará en vigor a partir de la fecha en que se expida la misma, quedando sin efecto cualquier Norma dictada con anterioridad que se oponga a las mencionadas, pudiendo estas Normas ser rectificadas o variadas por el órgano competente de la Federación Española en uso de sus facultades si lo considera oportuno.

SE RUEGA ACUSE DE RECIBO.

31 de octubre de 2018

LA COMISIÓN DELEGADA,

Eliseo PATRÓN-COSTAS
Secretario General

Dirigido a: Federaciones participantes



CTO. ESPAÑA SELEC. AUTONÓMICAS S14

Oviedo, Gijón y Avilés (Asturias), 13 y 14 de abril de 2019

FEDERACIÓN: _____

RELACIÓN DE JUGADORES PARTICIPANTES

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº Licencia	D.N.I.
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

Delegado: _____ Nº Licencia: _____

Email: _____ Teléfono: _____

Entrenador: _____ Nº Licencia: _____

1º color equipación: _____ 2ª color equipación: _____

El Presidente de la Federación

Sello y Firma



CTO. ESPAÑA SELECC. AUTONOM. S14

Oviedo, Gijón y Avilés (Asturias)
13 y 14 de abril de 2019

ACTA DE ENCUENTROS

Federación: _____

		Día	13	13	14	14	
Equipo Contrario							
Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº Licencia					
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
RESULTADO							
FIRMA DEL ÁRBITRO							

Entrenador: _____

Firma:

Delegado: _____

Firma:

Capitán: _____

Firma:

Incidencias, al dorso